COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2017 "ADQUISICION DE FORMULARIO 91 BOLETA DE LIQUIDACION" ID 336961

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de noviembre de 2017, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2017 "ADQUISICION DE FORMULARIO 91 BOLETA DE LIQUIDACION" ID 336.961**, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 21909/2003 y del Decreto 5174/05**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución 0246/17 de fecha 17 de octubre de 2017, en su Art. 3º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD N° 17/2017, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abg. Rossana Guerrero Ferreira; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa a la Lic. Lidia Piedrabuena y un representante de la Gerencia de Administración y Finanzas designa al Lic. Carlos Alberto Matto C.

1º ANTECEDENTES

Que, por Carta Interna N°28/2017 de fecha 05 de octubre de 2017, por la cual el Jefe del Departamento de Almacenes remite a la Gerencia de Administración y Finanzas con copia a la Sub -Gerencia de Administración el listado de bienes, las especificaciones técnicas y el precio referencial para inicio de llamado.

Que, por Carta Interna Sub - Gerencia de Administración N° 188/2017 de fecha de fecha 05 de octubre de 2017, por la cual el Sub -Gerente remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Carta Interna Nº 28/2017 - Departamento de Almacenes, solicitando la compra del Formulario 91 Boleta de Liquidación.

Que, por Carta Interna Nº 0506/2017, por la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita Informe de Disponibilidad Presupuestaria a los efectos de crear el PAC para Adquisición de Formulario Nº 91 Boleta de Liquidación conforme al siguiente detalle:

AÑO	TIPO	PROG	SUB-PROG	PROY	OG	FF	OF	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	330	30	1	99	17.500.000.-

Que, por Providencia del 10 de octubre de 2017 por la cual la Jefa del Departamento de Presupuesto de la Sub Gerencia de Finanzas informa que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1 - Programas de Administración - Programa 1 Administración General - Código 330 "Productos de Papel Cartón e Impresos" Gs. 17.500.000.- La Gerencia de Administración y Finanzas remite por Providencia de fecha 10 de octubre a la Unidad Operativa de Contrataciones dicho documento.

Que, por Carta Interna N° 03/2017 de fecha 16 de octubre de 2017, la UOC solicita a la Asesoría Jurídica el Dictamen Jurídico de la CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2017 "ADQUISICION DE FORMULARIOS Nº 91 BOLETA DE LIQUIDACION" ID 336.961", para lo cual remite los antecedentes del proceso.

Que, en fecha 16 de octubre de 2017 por providencia, la Asesoría Jurídica remite a la Unidad Operativa de Contrataciones el Dictamen Jurídico 577/17 de fecha 16 de octubre del año en curso.

Que, por Carta Interna N° 10/2017 de fecha 17 de octubre de 2017, la UOC pone a consideración de la Presidencia la autorización para el inicio del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2017 "ADQUISICION DE FORMULARIOS Nº 91 BOLETA DE LIQUIDACION" ID 336.961, y la aprobación de la Carta Invitación y la conformación del Comité de Evaluación y remite documentaciones respaldatorias.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2017 "ADQUISICION DE FORMULARIO 91 BOLETA DE LIQUIDACION" ID 336961

Que, por Resolución 0246/17 de fecha 17 de octubre de 2017, se autoriza el inicio del llamado, se aprueba la Carta de Invitación y Anexos y se conforma el Comité de Evaluación de ofertas para la CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2017 "ADQUISICION DE FORMULARIOS Nº 91 BOLETA DE LIQUIDACION" ID 336.961.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 0000000152/2017, de fecha 23/10/2017, cuyo monto de la certificación es de Gs. 17.500.000.-

Que, por Nota en fecha 25 de octubre de 2017 la Unidad Operativa de Contrataciones remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2017 "ADQUISICION DE FORMULARIOS Nº 91 BOLETA DE LIQUIDACION" ID 336.961, para su publicación en el portar de contrataciones públicas con el calendario tentativo del proceso.

Que, por Nota DNCP/DNC/N° 27.713/2017, de fecha 30/10/2017, de observación a alguno puntos en el Expediente Nº 333889 (25/08/17). CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2017 "ADQUISICION DE FORMULARIOS Nº 91 BOLETA DE LIQUIDACION" ID 336.961.

Que, según Reporte General de la Convocatoria en el SICP, la fecha de publicación del llamado es del 30/10/2017.

Que, en fecha 31/10/2017 se remite a la DNCP la Nota UOC en respuesta a la Nota DNCP/DNC/N° 27.713/2017, aclarando algunos puntos, y se emite la Adenda N° 1 a través de la cual se modifica algunos puntos de la Carta Invitación y Anexos.

Que, fueron cursadas invitaciones a los siguientes potenciales oferentes: SERIGRAF S.R.L., GRAFICA MONARCA S.R.L., Telma Celina Villasboa, SALPA S.R.L., INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.

2º ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de noviembre de 2017, siendo las 10:30 horas, se procedió al acto de apertura, dándose lectura a la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto de la Oferta	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta – Formulario Nº 2	Declaración Jurada Art. 20 inc. "W" y Art. 40 de la Ley 2051/03
1	Grafica Monarca S.R.L.	14.700.000.-	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

No se deja ninguna observación al Acto de Apertura.

00000148

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2017 "ADQUISICION DE FORMULARIO 91 BOLETA DE LIQUIDACION" ID 336961

3º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

En virtud a lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 34 inciso c) " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Bajo este Criterio el Comité de Evaluación procede a analizar los documentos presentados por la Firma Monarca S.R.L., única oferta presentada para el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2017 "ADQUISICION DE FORMULARIOS Nº 91 BOLETA DE LIQUIDACION" ID 336.961.

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos, según se detalla a continuación:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de oferta y Lista de Precios	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art.20 inc. "w" y Art 40 de la Ley 2051/03
1	Grafica Monarca S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple Constancia de SIPE Nº 1474731	Cumple

Seguidamente el Comité de Evaluación procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los representantes de las firmas oferentes a fin de detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos del inciso a) y b) establecido en el Art 40' de la Ley N" 2051/03; Resolución DNCP N° 849/2015; y con respecto a los oferentes **"NO EXISTE REGISTRO" por lo que se encuentran posibilitado para ejecutar el contrato.**

Prosiguiendo con la evaluación se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, los oferentes no se encuentren impedidos para contratar con el Estado. Con respectos a los oferentes en referencia **"NO EXISTE REGISTRO".**

4º VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

4.1. CORRECCION ARITMETICA

El sistema de adjudicación establecido en la Carta Invitación y Anexos es por TOTAL. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes a los efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité no se detectó errores aritméticos en la planilla de precios presentados.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2017 "ADQUISICION DE FORMULARIO 91 BOLETA DE LIQUIDACION" ID 336961

GRAFICA MONARCA S.R.L.						
ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	ADQUISICION DE FORMULARIO 91 BOLETA DE LIQUIDACION	70	GRAFICA MONARCA S.R.L.	NACIONAL	210.000	14.700.000
					TOTAL	14.700.000

4.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

La firma Monarca S.R.L., en su oferta establece la procedencia mano de Obra Nacional, presenta junto con su oferta el Certificado de Origen y Empleo Nacional Nº 22966 extendido a la firma Grafica Monarca S.R.L. para SERVICIOS DE IMPRESIÓN. Modalidad Contratación Directa Resolución 1269.

Al ser la única oferta presentada en el llamado en referencia no se procede a aplicar el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente.

4.2 ESTIMACION DE COSTOS – PRECIOS OFERTADOS

Se procede a analizar las ofertas a fin de verificar si los precios ofertados se encuentran situadas por debajo del 30 % o por encima del 20 % de las estimaciones de costos preparadas por la Convocante.

GRAFICA MONARCA S.R.L.				
ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTIMACION DE COSTOS	PRECIO OFERTADO	%
1	ADQUISICION DE FORMULARIO Nº 91 BOLETA DE LIQUIDACION	250.000	210.000	**-16**

Del análisis realizado en el cuadro que antecede, se concluye que el precio ofertado se encuentra situada dentro de los rangos establecidos, por lo que este Comité Evaluador acepta el precio ofertado por la firma oferente.

6º DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR

Se continúa la evaluación a fin de analizar su cumplimiento respecto al Criterio de Evaluación establecido en el Anexo B punto 18 e) Experiencia.

A su vez se analiza los documentos requeridos en el Anexo E – Documentos de la Ofertas: III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.

GRAFICA MONARCA S.R.L.

La firma presentó junto con su oferta los siguientes documentos:

ENTIDAD /EMPRESA	DESCRIPCION	FECHA	CONTRATO Nº	2.014	2.015	2.016
ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS	ADQUISICION DE FORMULARIOS NUMERADOS CON TIMBRADOS Y NO TIMBRADOS PARA LA ANNP	22/04/2016	02/16			119.858.056
JUSTICIA ELECTORAL	SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL	15/07/2015	8/9		220.163.500	
MINISTERIO PUBLICO	IMPRESIÓN DE TRIPTICOS Y OTROS PARA EVENTOS DE LA EXPO FISCALIA Y OTROS PRODUCTOS	11/09/2014	28133	97.890.955		

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2017 "ADQUISICION DE FORMULARIO 91 BOLETA DE LIQUIDACION" ID 336961

9º SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentada por la firma Grafica Monarca S.R.L., ha encontrado que la oferta presentada por la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., **"CUMPLE"** con los Criterio de Evaluación establecido en el Anexo B punto 18 d) Experiencia, Anexo E – Documentos de la Ofertas: I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas, III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.

Y considerando lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 34 inciso c) " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación .

Por todo lo expuesto precedentemente se pasa a seleccionar la oferta presentada por la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., por constituir la única oferta, económica, por cumplir satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta Invitación y Anexos; y por ser la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

10º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del decreto Reglamentario 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda **Adjudicar a la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., con RUC 80013965-8**, la **CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2017 "ADQUISICION DE FORMULARIOS Nº 91 BOLETA DE LIQUIDACION" ID 336.961** bajo la exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad institucional, a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 Administración General - Código 330 "Productos de Papel Cartón e Impresos", por un monto total de Gs. 14.700.000.- (guaraníes catorce millones setecientos mil) según el siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	ADQUISICION DE FORMULARIO Nº 91 BOLETA DE LIQUIDACION	UNIDAD	UNIDAD	70	GRAFICA MONARCA S.R.L.	MANO DE OBRA NACIONAL	210.000	14.700.000
							TOTAL	14.700.000

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos Reglamentarios.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Carlos Matto	***Lic. Lidia Piedrabuena***	***Abog. Rossana Guerrero Ferreira***
Representante	Representante	Representante
Gerencia Administrativa	Unidad Operativa de Contrataciones	Asesoría Jurídica